



PROTOCOLO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA NUEVA NORMALIDAD. PISTAS DE ATLETISMO

A la vista de las condiciones restrictivas en el ámbito de la actividad físico-deportiva, que se han implantado a través del ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria **ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León**, conviene adaptar las condiciones de uso de las instalaciones deportivas a las normas de uso establecidas.

Con carácter general se limita el uso de las instalaciones a las siguientes condiciones:

- **Instalaciones al aire libre.** Aforo máximo 80%
- **Instalaciones cubiertas.** Aforo máximo 75%
- **Actividad federada.** Máximo de 25 personas en grupo, o ampliable en caso de que las reglas federativas garanticen espacios diferenciados para cada equipo.
- **Consideraciones generales:**
 - No contacto físico
 - No compartir materiales
 - Control de circulaciones
 - Medidas higiénicas definidas, con registro de actuación e información pública

PISTAS DE ATLETISMO

Modificaciones con respecto al anterior protocolo

- Se **amplía la capacidad de la instalación** para el entrenamiento, en hasta **25 personas** al mismo momento. Este límite se plantea como referencia, al considerarse que el entrenamiento es solo permitido en inicio para **Federados** y que estén preparando competición.
- De momento, el uso de estas instalaciones seguiría restringido para Federados o deportistas de nivel superior (DAR, DAN o Profesionales), por motivos de preferencia de uso y de garantías de seguridad.
- Los vestuarios permanecerán cerrados.
- Se establece un **nuevo período de solicitudes de entrenamiento, con el objeto de dar entrada a nuevos atletas que quedaron fuera en el anterior reparto, o bien, poder aumentar la frecuencia de entrenamiento, de los que hasta ahora lo están usando, con las siguientes propuestas:**
 - Los atletas que ya están utilizando el Helmántico, pueden solicitar ampliar su horario de entrenamiento, cumplimentando solicitud a efecto, indicando frecuencia de entrenamiento semanal deseada y preferencia de rangos horarios.
 - Los atletas que no hayan podido acceder hasta el momento y que cuenten con licencia federativa en vigor y competiciones programadas en esta temporada 2020, a la vista, podrán solicitar uso, con arreglo a los requerimientos exigidos en la solicitud.
- **Se podrá usar el gimnasio**, con las siguientes condiciones:
 - Puede usarse por cualquiera de los atletas, si bien resulta necesario priorizar su uso por preferencia de nivel, en caso de alta demanda.



- Será necesario **concertar cita previa**. Solicitud previa a la Sección de Deportes, con indicación de categoría, preferencia de rangos horarios de entrenamiento y materiales solicitados.
- **El aforo del gimnasio será de:**
 - **Gimnasio pequeño:** 2 personas por turno (incluido entrenador). Turnos de 45 minutos.
 - **Gimnasio grande:** 5 personas por turno (incluido entrenador). Turnos de 45 minutos.
- Será **obligatorio el uso de toalla por el atleta** y deberá ser utilizada en los bancos, asientos, colchonetas y demás zonas de apoyo corporal.
- El atleta, **deberá desinfectarse las manos y zapatillas, antes de entrar.**
- Los materiales utilizados (barras, discos, máquinas, etc...) **serán desinfectados por el propio atleta con inspección del conserje responsable, al finalizar su uso.** Para ello se deberá contar con sprays desinfectantes, con bayetas, paños con soluciones desinfectantes y con geles hidroalcohólicos.
- Se procurará **ventilar el gimnasio después de cada uso y mantener 30 minutos de diferencia horaria entre turnos.**
- A la finalización del uso, **será necesario limpiar con desinfectante todo el suelo.**

- Con objeto de facilitar el entrenamiento y los flujos de entrenamiento se sigue recomendando **en las pistas, avalado y publicado por la RFEA:**
 - **Uso de Calles.** Se recomienda el uso de calles de forma individual, con una distancia mínima de seguridad de entre 5 y 10 metros entre personas (dependiendo de la actividad), y de la siguiente forma.

Calle 1: Para series de + 400m.
Calle 2: Cerrada
Calle 3: Velocidad
Calle 4: calle de regreso
Calle 5: Cerrada
Calle 6: Vallas
Calle 7: Calle de regreso
Calle 8: Cerrada
Perímetro exterior: para rodajes, pegado al exterior.

 - **Uso de zonas de saltos.** No se recomienda más de 6 personas por turno. Las zonas y colchonetas de salto de altura y salto con pértiga se recomiendan utilizar de forma individual y siguiendo los horarios establecidos, desinfectando la colchoneta, los listones y el material utilizado después de su uso.

 - **Uso de zonas de lanzamientos.** Los círculos de lanzamientos y los pasillos de jabalina sólo se podrán usar de uno en uno, sin intercambiarse el material deportivo entre atletas, y con una distancia de seguridad entre personas de 2m. No se recomienda más de 3 personas en la zona por turno en Fase 1 y de 6 personas por turno en Fase 2. La subida y bajada de las redes de la zona de lanzamientos es recomendable que lo haga el personal de la instalación.



- **Uso de zonas perimetrales y centrales (césped).** La zona de césped natural en el interior de la pista, se recomienda usar para carrera y ejercicios, en el horario establecido para ello, respetando la distancia de seguridad de 2m. El perímetro de césped natural se recomienda su uso exclusivamente para rodar. Ejercicios, circuitos u otro tipo de entrenamientos podrán realizarse en los semi-círculos de la zona sintética, sin ocupar los espacios necesarios para el entrenamiento de concursos (saltos y lanzamientos).